Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0318 1633808661		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2024 - / JEFAD – ARLOG – 20.1

San Andrés Islas, 19 de diciembre de 2024

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Avenida Francisco Newball 5B No. 1 - 34
San Andres Islas

Asunto: Informe final de supervisión contrato No. 38-6-10017-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/11/2024**	**Hasta**	**10/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-014486-DESAP del 07/06/2024 el señor coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor del contrato 38-6-10017-24 al señor Subteniente JOHAN SEBASTIAN SANGUINO DIAZ por el departamento.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-018393-DESAP del 23/07/2024, el señor Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor del contrato 38-6-10017-24 al señor Subintendente CARLOS ALBERTO PARDO JAIMES por el departamento.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-025406-DESAP del 16/10/2024 el señor Teniente coronel FRANKLIN HERNANDEZ ARGUELLES, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía

1633808661

San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E), nombró como supervisor del contrato 38-6-10017-24 al señor Intendente Jefe JHOFRE CARDONA CALDERON por el Departamento.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

1. Informe de supervisión del mes de junio de 2024, periodo comprendido entre el 07/06/2024 y 05/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-017655-DESAP del 05/07/2024.
2. Informe de supervisión del mes de julio de 2024, periodo comprendido entre el 07/07/2024 y 03/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-019452-DESAP del 03/08/2024.
3. Informe de supervisión del mes de agosto de 2024, periodo comprendido entre el 04/08/2024 y 06/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-021771-DESAP del 06/11/2024.
4. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2024, periodo comprendido entre el 06/09/2024 – 10/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-024786-DESAP del 11/10/2024.

Información del contrato

Contrato No.	38-6-10017-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas a las instalaciones del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Contratista	JUNE MARIE BARKER LIVISGTON
Representante legal	JUNE MARIE BARKER LIVISGTON
Valor inicial del contrato u orden de compra	DESAP $ 20.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	196 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07 de junio de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

1633808661

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE L CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Desde el momento de la notificación o nombramiento como Supervisor del contrato No. 38-6-10017-24 referente al *"Servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas a las instalaciones del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina."*, realizada por parte de mi Teniente coronel FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGUELLES, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E), se realizaron las siguientes acciones:

- Se verifica la carpeta con la documentación del contrato la cual reposa en los archivos de gestión de la oficina de contratos de departamento, a fin de determinar los avances respecto a la ejecución de la presente orden de compra, documentación actualizada, pagos realizados, rubro sobrante y demás documentos que soporten la actividad realizada hasta la fecha y en lo que respecta al mes de noviembre del presente año como periodo evaluable, es así que se evidencian los siguientes movimientos documentales:

 - ✓ Se evidencian los informes de supervisión de los meses anteriores (junio, julio, agosto y septiembre) radicados y entregados a la oficina de contratos.

 - ✓ Se evidencia la realización de los procedimientos de pago de los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año, con la documentación requerida en lo referente a la facturación electrónica establecida en la plataforma SIIF (recepción de las facturas, constancias de recibo a satisfacción de bienes y servicios y pago de aportes parafiscales actualizado, etc.), así:

Mes	Unidad	Documentación
Agosto	DESAP	RAS No. 01 del 17/08/2024 con Factura No. AJF-104 del 17/08/2024
Septiembre	DESAP	RAS No. 02 del 12/09/2024 con Factura No. AJF-109 del 12/09/2024
Octubre	DESAP	RAS No. 03 del 10/10/2024 con Factura No. AJF-121 del 10/10/2024

1633808661

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.	SI	
Cumplir con los protocolos establecidos para la prestación del servicio (protocolo de limpieza y desinfección, salud ocupacional, higiene y seguridad, manejo de residuos, establecidos en el pliego de condiciones).	SI	
En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad.	SI	
En caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, el CONTRATISTA debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, enviando el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata; por lo que se debe garantizar que el reemplazo del personal faltante corresponde con el perfil y competencias del personal ausente.	SI	
El CONTRATISTA garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo cinco (5) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.	SI	
El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.	SI	
Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos y el personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	
Informar por escrito a la otra parte que corresponda cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	

1633808661

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Servicio de Fumigación a las Instalaciones del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para controlar la propagación de plagas, roedores, Insectos rastreros y voladores menores, manteniendo una limpieza y desinfección en las áreas de conflicto por el alto índice de proliferación de plagas. Incluye Comandos de Atención Inmediata (C.A.I), que comprenden; C.A.I Colombia, Juan XXIII, viviendas fiscales.	SI	
Servicio de limpieza y desinfección de colchonetas de espuma de poliuretano de 100cm X 190cm X 12cm	SI	
Servicio de limpieza y desinfección de colchones semi ortopédicos PILLOW TOP de 100cm X 190cm X 25cm	SI	
El Proveedor tiene que realizar un revisión y control después de cada fumigación, para garantizar los resultados de los productos, que deben ser de buena calidad, anexando fichas técnicas.	SI	
El oferente certificara por escrito que realizara la entrega del acta de visita al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	SI	
Garantía del servicio prestado Certificación de fumigación que contenga el nombre e ingredientes activo del producto a utilizar firmada por el representante legal donde garantice que se utilizara un insecticida de uso en salud pública con alta efectividad, para el control de vectores y baja toxicidad para los seres humanos a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.	SI	
CERTIFICAR, que cumple con la reglamentación en seguridad y salud en el trabajo, (SGSST) conforme a la reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 DEL 2015, resolución 1111 del 2017 "por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes" **ANEXANDO,** Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, según metodología conforme a la cantidad de empleados a vincular en el proyecto, plan de trabajo y programas para prevenir accidentes e incidentes firmado por el representante legal y el responsable de SG-SST, referente al proyecto de este estudio.	SI	
La Fumigación debe controlar vectores, rastreros y voladores, además en la desinfección del ambiente y desratización para el control efectivo y prevención de insectos tales como: Cucarachas, Hormigas, Chinches, Moscas, Mosquitos, Alacranes, Comején, Termitas, Pulgas, Ratas, Ácaros. Entre otros.	SI	
Los productos de insecticidas y plaguicidas que se vayan a utilizar deben estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, según Decreto 1843 de 1991.	SI	
Para garantizar la relativa aplicación de buenas prácticas ambientales el oferente deberá presentar certificación de permisos y licencias para prestar el servicio de fumigación en las instalaciones o asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio de la adquisición de este servicio será asumida por el contratista.	SI	

1633808661

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa garantiza la idoneidad del personal conforme al decreto 1843 de 1991 por lo que se debe adjuntar documentos que certifican la idoneidad en el manejo de los insecticidas de uso doméstico para controles de diferente clase de vectores y transmisores de enfermedades. El personal deberá contar con todos los implementos de seguridad industrial como uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc, que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades protegiendo su integridad y estado de salud.	SI	
CERTIFICAR por escrito, que cumple con la reglamentación legal en materia de protección Ambiental, conforme con la ley 23 de 1973, ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, Ley 1333 del 2009, Decreto 1228 del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2041 de 2014, Resolución 0372 de 26 de febrero de 2009, Resolución 1511 del 2010, Resolución 1512 de 2010 otros (…)y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente, ANEXANDO, matriz legal, matriz de impacto y aspectos ambientales y plan de trabajo firmado por el representante legal.	SI	
El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto presente proceso toda vez que debe contar con los respectivos permisos y autorización de la corporación ambiental o ente regulador territorial en materia ambiental y el personal necesario para prestar el servicio de fumigación.	SI	
Anexar copia de la licencia, resolución o autorización de funcionamiento como empresa prestadora de servicio de fumigación, control de roedores y otras plagas expedido por la respectiva secretaria de salud departamental.	SI	
El proveedor deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, entre otros, para la prestación del servicio.	SI	
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados o liquidados durante los años (2021, 2022 y/o 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Durante el periodo evaluable, no se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**195**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, de igual manera el contrato finalizó el día 10 de octubre que se agotó en su totalidad el presupuesto asignado al mismo.

1633808661

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 20.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

1633803661

GS-2024-029971-DESAP

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 17/08/204	$ 6.480.000,00	17/08/2024	$ 6.480.000,00	AJF-104	$ 6.480.000,00	$ 259.200,00	280801424
002 del 12/09/204	$ 6.200.000,00	12/09/2024	$ 6.200.000,00	AJF-109	$ 6.200.000,00	$ 248.000,00	322544324
003 del 10/10/204	$ 7.320.000,00	10/10/2024	$ 7.320.000,00	AJF-121	$ 7.320.000,00	$ 292.800,00	440024624

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

- No aplica

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato de Servicio de limpieza y desinfección de colchones y colchonetas y fumigación para el control de plagas a las instalaciones del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ha desarrollado a cabalidad, ejecutando todas las actividades en las áreas o zonas comunes establecidas en el mismo necesarias, que la empresa contratista hasta la fecha cumplió con todas las expectativas exigidas por parte del comando de policía en el acuerdo en mención.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: I.J. JHOFRE CARDONA CALDERON
Cargo: Comandante de guardia
Supervisor del contrato 38-6-10017-24
Correo electrónico: jhofre.cardona@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103721169

1633808661